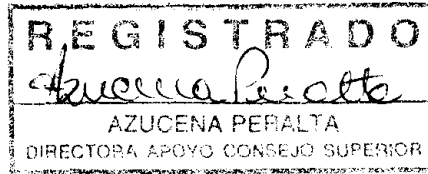




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3448/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Facultad Regional Bahía Blanca con destino a la obra "Refuncionalización Sede - 2° Etapa".

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

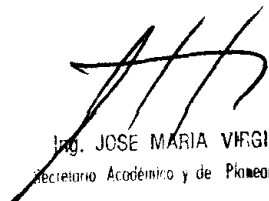
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3448/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Facultad Regional Bahía Blanca con destino a la obra "Refuncionalización Sede - 2° Etapa".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1874/2007




Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR